



CUT: 109751-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0143-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE

Acora, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT: 109751-2025, presentado por el señor Bernabé Fausto Ordoñez Mamani, identificado con DNI N° 01857348, presidente del Comité de Usuarios de Agua Pampahuta Taruja Vituta, solicitando el reconocimiento de consejo directivo en el marco de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su

participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, evaluado el expediente mediante el Informe Técnico N° 0069-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE/EZY, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga, de considerarlo pertinente, su inscripción ante la SUNARP; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, la citada organización está adecuada mediante Resolución Administrativa N° 0130-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE, de fecha 15 de mayo de 2025. Asimismo, se recomienda emitir la resolución administrativa de reconocimiento de consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Pampahuta Taruja Vituta, ubicado en el distrito de Capaso, de la provincia de El Collao y departamento de Puno; con eficacia anticipada por el periodo complementario: desde el 15 de mayo hasta el 31 diciembre de 2025.

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 0123-2023-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Pampahuta Taruja Vituta, ubicado en el distrito de Capaso, de la provincia de El Collao y departamento de Puno; con eficacia anticipada por el periodo complementario: desde el 15 de mayo hasta el 31 diciembre de 2025, el mismo constituido por:

Presidente:	Bernabé Fausto Ordoñez Mamani	DNI N° 01857348,
Secretario:	Cirilo Alejandro Mamani Ordoñez	DNI N° 01857325,
Tesorera:	Gladys Mamani Ordoñez	DNI N° 00661904.

Artículo 2.- Oficiar, de considerarlo pertinente, a la Oficina Registral Puno de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Pampahuta Taruja Vituta, elegido en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2025.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Pampahuta Taruja Vituta, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor llave Clase B, con arreglo a ley; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WALTER FREDY CANAZA QUISPE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE